



# **INFORME DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AL CLAUSTRO**

## **CURSO ACADÉMICO 2014-2015**

Presentado al Claustro Universitario

el 29 de junio de 2016

## ÍNDICE

### PRESENTACIÓN

#### 1. ESTUDIO ESTADÍSTICO DE LOS CONFLICTOS

- 1.1. Tipología de asuntos: consultas, quejas y mediaciones
- 1.2. Evolución del total de expedientes
- 1.3. Expedientes por sectores de la comunidad universitaria
- 1.4. Modos y canales de iniciación de los expedientes
- 1.5. Temática de los expedientes
- 1.6. Quejas que evidencian mal funcionamiento
- 1.7. Modo de terminación de los expedientes

#### 2. ACTUACIONES ADICIONALES

## PRESENTACIÓN

La Defensoría Universitaria presenta su octavo informe anual de actuaciones, correspondiente al curso académico 2014/15. En la primera parte de este periodo, desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 5 de febrero de 2015, el Comisionado para la Defensoría Universitaria fue el profesor Juan Daniel Ramírez Garrido. Al cesar en su cargo, se abrió un plazo para la presentación de candidaturas para ocupar la Defensoría, que acabó sin que hubiera ningún candidato, por lo que el puesto quedó vacante hasta que el Consejo de Gobierno de 23 de junio refrendó la propuesta del Rector de nombrar Comisionado para la Defensoría Universitaria al profesor Carlos Alarcón Cabrera. Por lo tanto, este informe toma en consideración tres periodos distintos dentro del curso académico 2014/15: el del profesor Ramírez como Comisionado, el de la Defensoría vacante, y el del profesor Alarcón como Comisionado.

No obstante, no resulta operativo, ni parece oportuno, segmentar en tres la actividad de la Defensoría, por lo que las referencias y análisis de las actuaciones se harán globalmente. En los asuntos o expedientes en que resulta particularmente significativo referirse a alguno de los periodos, se especifica así a lo largo del informe.

En general, se puede afirmar que durante el curso académico 2014/15 ha quedado confirmada la utilidad de la Defensoría Universitaria para contribuir a la resolución de los conflictos surgidos en la comunidad universitaria, como lo prueba el hecho de que las sugerencias aportadas han sido casi en su totalidad aceptadas por las autoridades académicas, y en general se percibe un incremento del porcentaje de problemas resueltos y del grado de ejecución de las sugerencias. En esa línea, esta institución debe consignar expresamente su gratitud al conjunto de la organización universitaria, en la que se percibe una actitud claramente orientada a la solución de los problemas surgidos.

Para la Defensoría Universitaria representa una gran satisfacción tratar de contribuir a ese esfuerzo colectivo mediante el análisis de los casos que se someten a su consideración, en los que se procura integrar todas las visiones del conflicto y orientar la intervención a la resolución del problema, aplicando criterios de justicia material y de equidad, siempre en el marco de la legislación vigente. Por ello, no puede dejar de expresarse nuestra gratitud por la colaboración que todas y cada una de las instancias universitarias nos ofrecen, empeñados como estamos en mejorar la calidad de nuestros servicios y en atender las necesidades de las personas que componen la comunidad universitaria.

Carlos Alarcón Cabrera

Comisionado para la Defensoría Universitaria

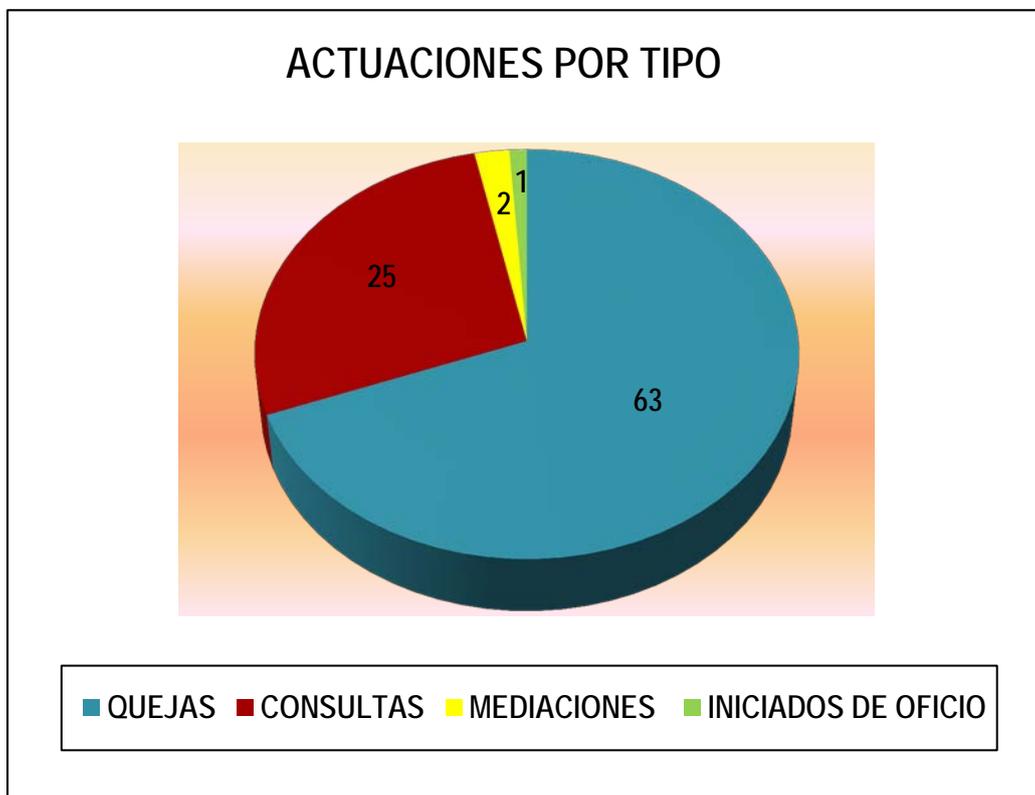
## 1. ESTUDIO ESTADÍSTICO DE LOS CONFLICTOS

### 1.1. Tipología de asuntos: consultas, quejas y mediaciones

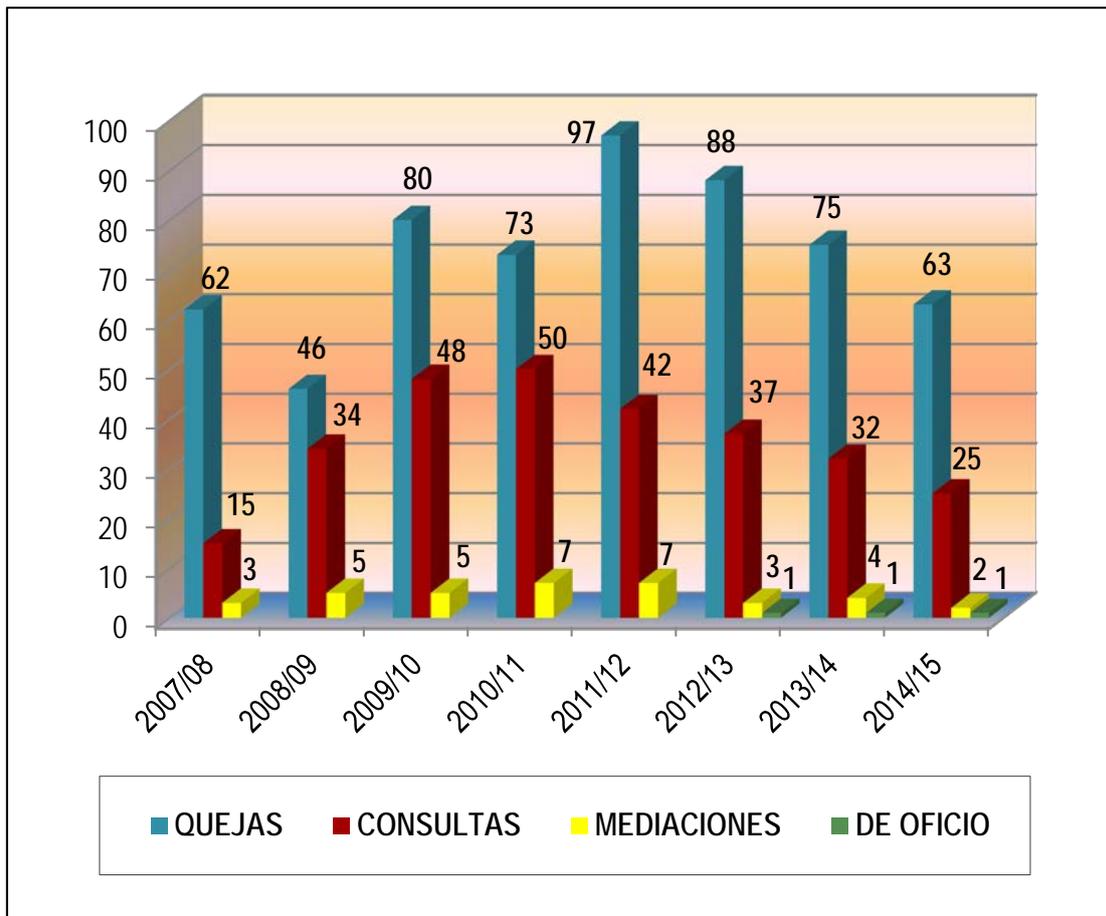
El número total de asuntos tramitados durante el curso académico 2014-2015 asciende a un total de 91 expedientes: de los cuales, 63 fueron por el procedimiento de queja (69,23%), 25 por el procedimiento de consulta con gestión (27,47%), 2 con carácter de mediación (2,20%) y 1 iniciado de oficio (1,10%).

Se ha experimentado un ligero descenso en el número total de expedientes tramitados, si lo comparamos con los datos obtenidos en el curso académico 2013-2014, en el que el número total de asuntos ascendieron a un total de 112 expedientes: de los cuales, 75 fueron por el procedimiento de queja (66,97%), 32 consultas con gestión (28,57%), 4 mediaciones (3,57%) y 1 expediente iniciado de oficio (0,89%).

Este descenso puede venir motivado, en parte, por los meses en los que el cargo de la Defensoría Universitaria estuvo vacante, desde la salida del anterior Comisionado el 5 de febrero de 2015, hasta la llegada del actual, el pasado 24 de junio de 2015.



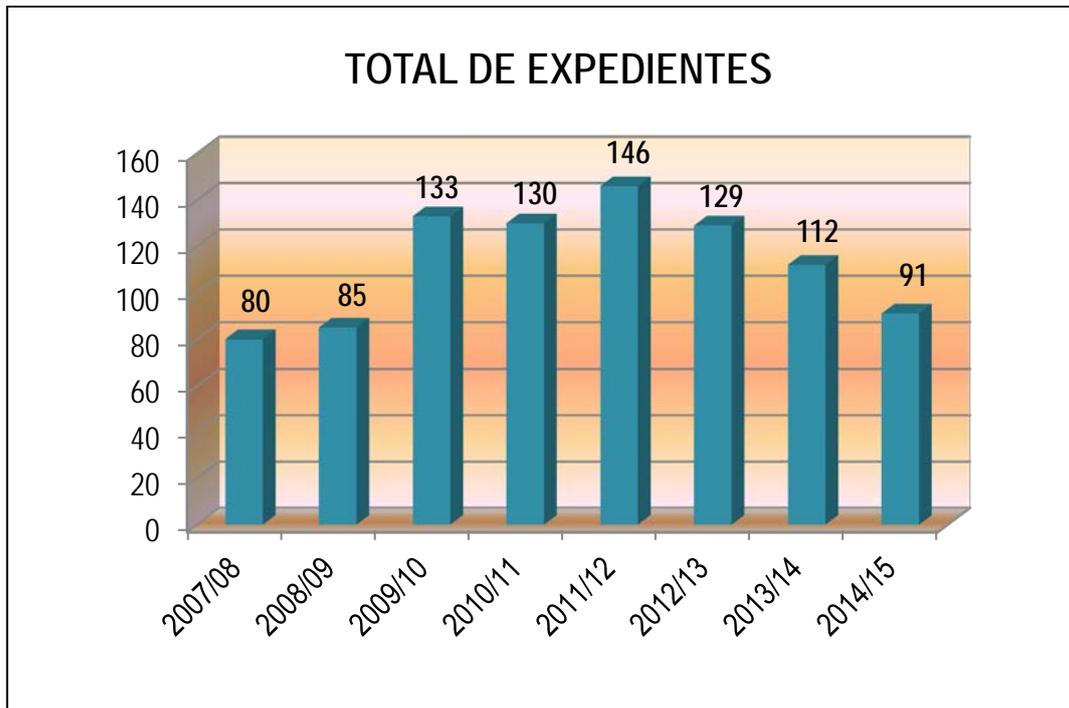
Como podemos observar en el siguiente gráfico, al igual que ha sucedido en cursos anteriores, la proporción de asuntos clasificados por tipología continúa siendo similar; el tipo de expediente más tramitado continúa siendo el de queja, seguido de la consulta con gestión y, por último, la mediación.



## 1.2. Evolución del total de expedientes

En los primeros cursos académicos en los que comienza a funcionar la Defensoría, el número total de expedientes tramitados por curso fue muy similar hasta el curso 2011-2012, en el que la actividad en la Defensoría se incrementó en la tramitación de expedientes de "quejas", debido al elevado número de problemas que implicaron los reconocimientos de créditos en el paso obligatorio de Licenciaturas o Diplomaturas a Grados. A partir de ese periodo, el número total de expedientes por curso académico ha ido decreciendo ligeramente.

Como se ha indicado anteriormente, cabe suponer que ello se debe a los periodos en los que la Defensoría estuvo vacante, tiempo en el que la gestión administrativa e informativa se seguía ofreciendo por parte del apoyo administrativo, pero sin tramitación de expedientes de quejas.



Hay que recordar que estos datos estadísticos hacen referencia a asuntos tramitados formalmente con un número de expediente específico, y no incluyen los asuntos en los que la Defensoría se limita a ofrecer información y asesoramiento, atendiendo consultas que pueden resolverse sin exigir la realización de gestiones más intensas por parte de la Oficina, sino orientando al interesado acerca del modo de ejercer sus derechos, o bien, remitiéndole al servicio competente para atender su petición. En resumen, consultas que no quedan registradas con un número de expediente.

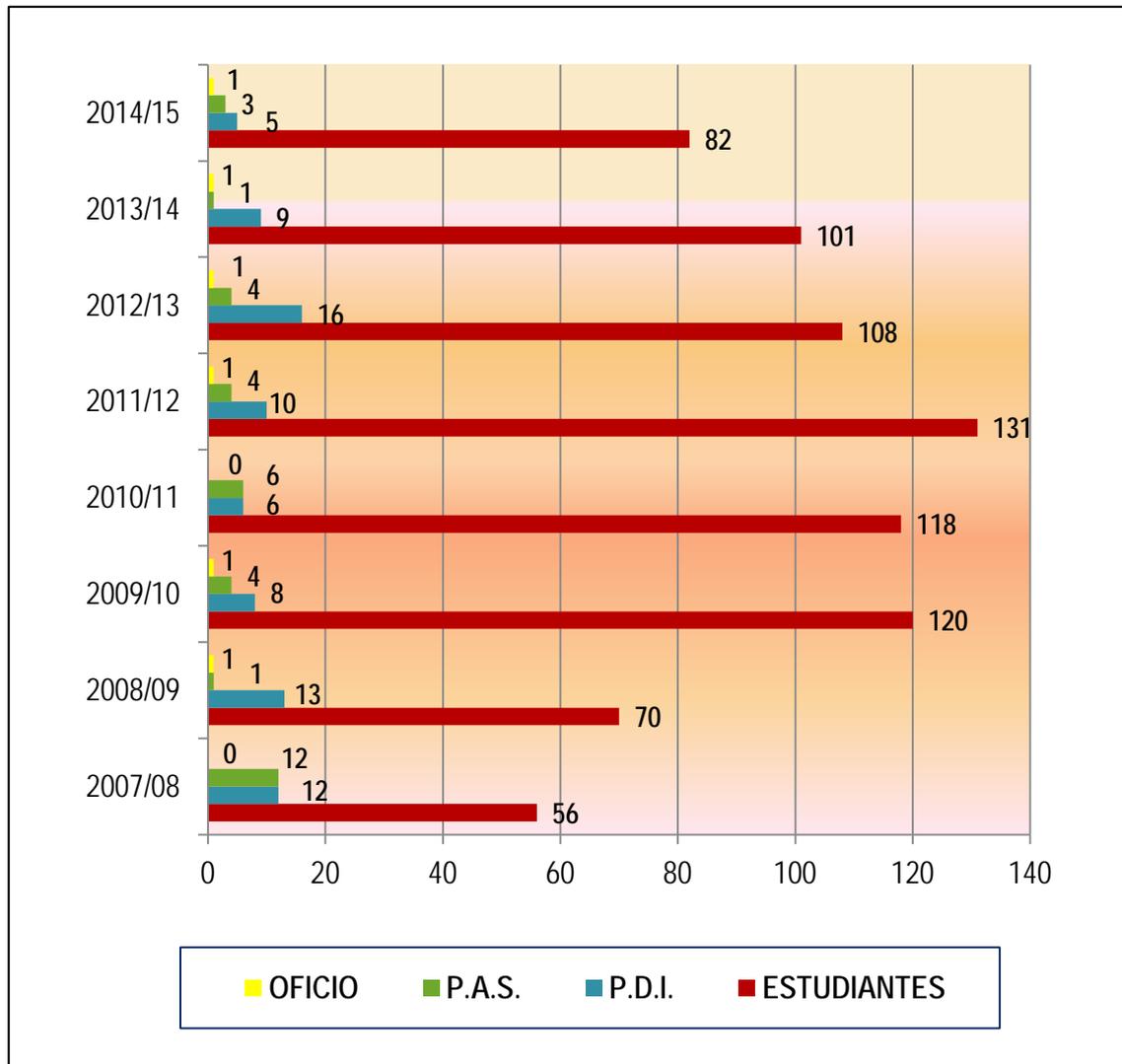
Las consultas más reincidentes versan sobre temas de evaluación: coincidencia de fechas de exámenes, dudas en criterios de evaluación aplicados, información sobre la revisión de exámenes. También se han planteado bastantes consultas relativas a matrícula, ampliaciones de la misma o sobre los requisitos que se deben cumplir para solicitar tribunal de compensación.

### 1.3. Expedientes por sectores de la comunidad universitaria.

El sector que ha generado mayor número de expedientes ha sido el de estudiantes, con 82 expedientes, lo que supone un 90,11 % del total de expedientes tramitados. Le sigue el sector del personal docente e investigador, con el planteamiento de 5 expedientes, que equivale a un porcentaje del 5,49%. A continuación, el sector del personal de administración y servicios ha promovido la tramitación de 3 expedientes, es decir, el 3,30 %. Y por último, se ha iniciado de oficio 1 sólo expediente, lo que equivale al 1,10 % del total tramitado.

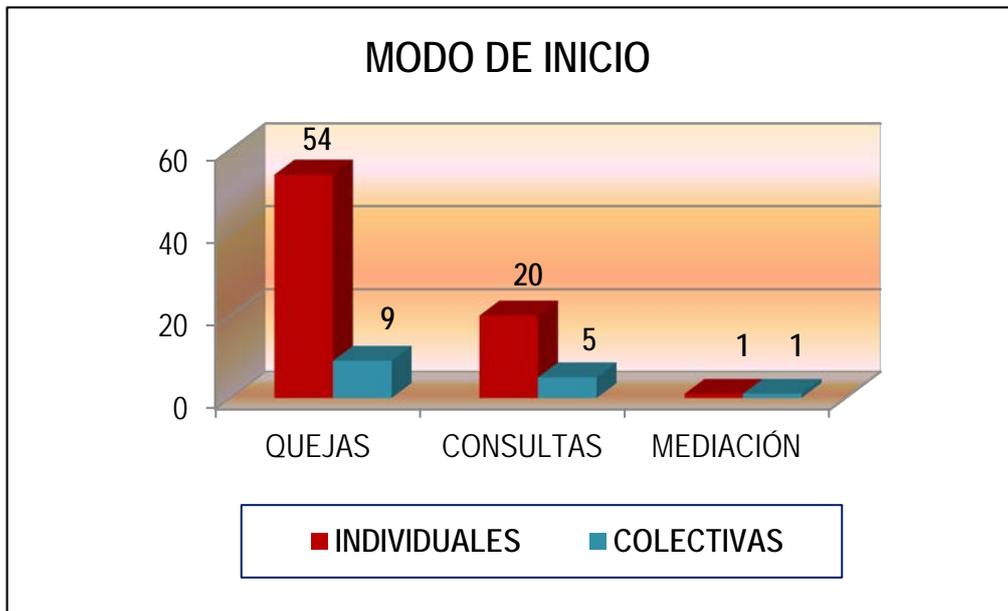


Si realizamos una comparativa con los datos de cursos anteriores, el orden de porcentajes continúa siendo similar. Desde la puesta en marcha de la Defensoría, el sector de estudiantes es el sector que más acude a la Defensoría, frente al Personal de Administración y Servicios, que también reincide, como el sector que en menor medida acude a esta oficina.

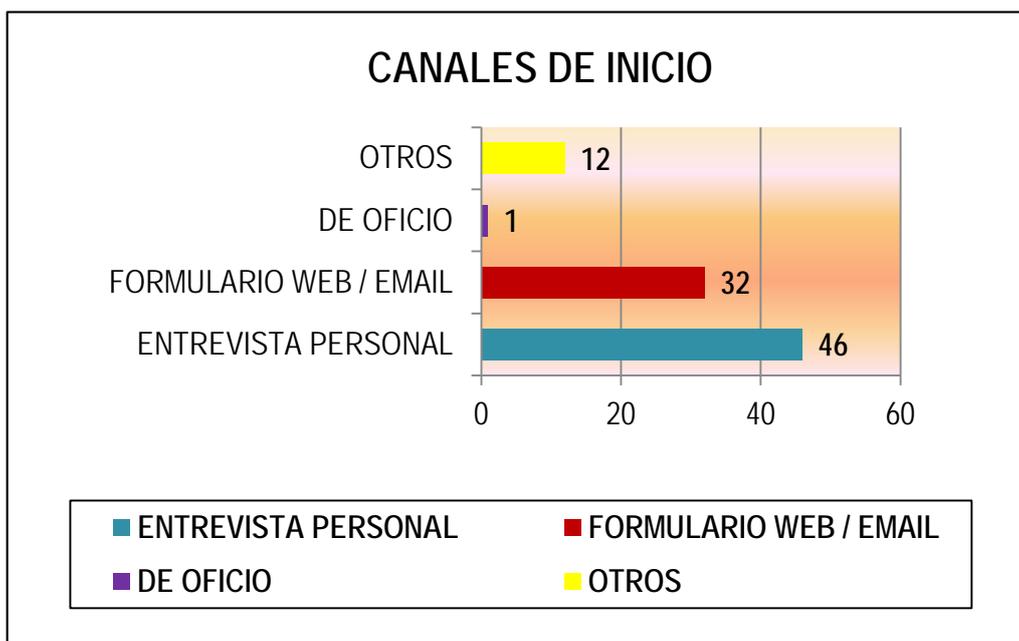


#### 1.4. Modos y canales de iniciación de los expedientes

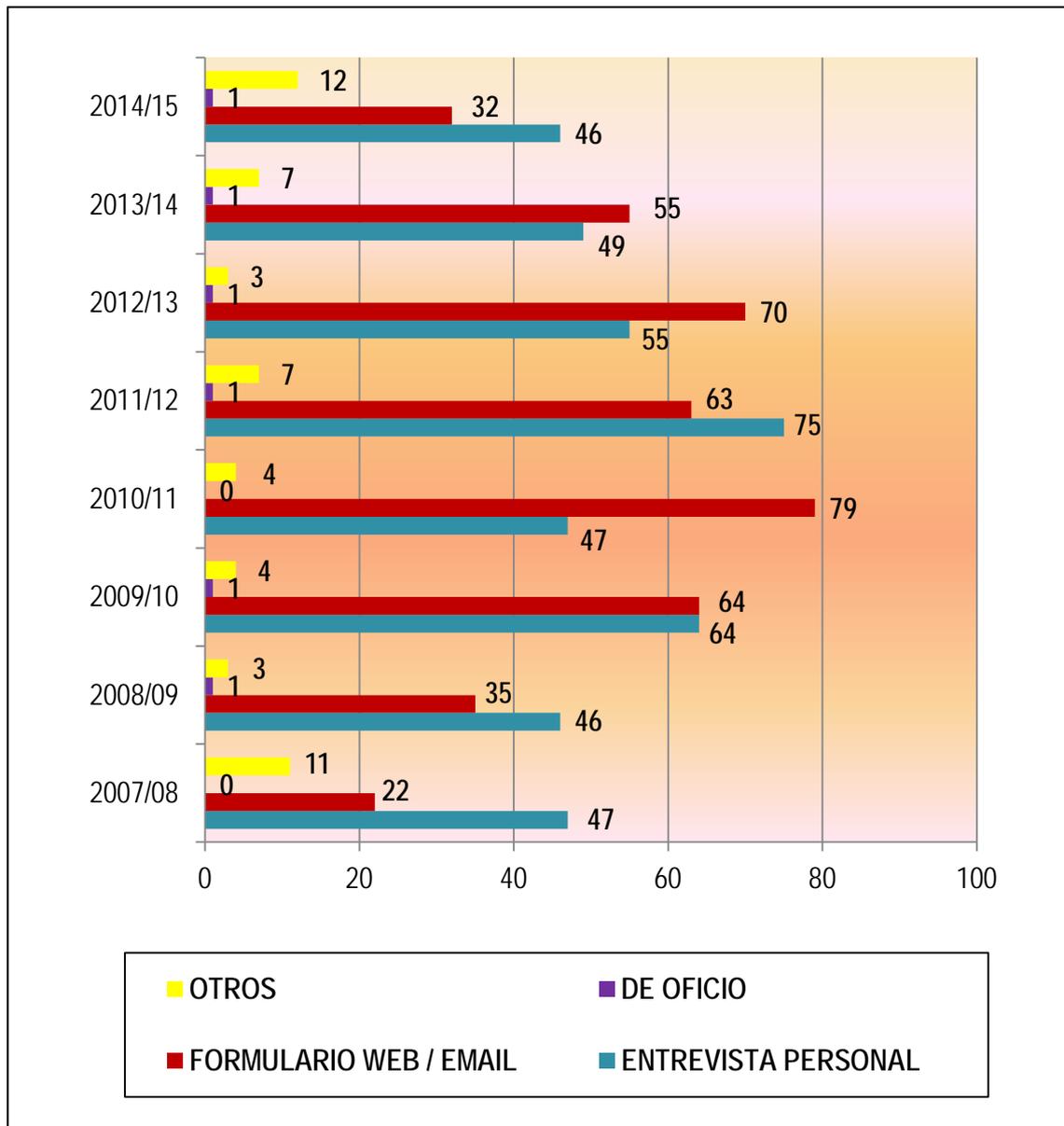
Respecto al modo de inicio de los expedientes, del total tramitado durante el curso 2014/2015, 15 se iniciaron de manera colectiva, es decir, por varias personas a la vez. De estos 15 expedientes, 9 se tramitaron como queja, 5 como consulta con gestión y 1 como mediación, que resultó exitosa. El resto de asuntos (75) se iniciaron de modo individual, salvo 1 expediente que se inició de oficio.



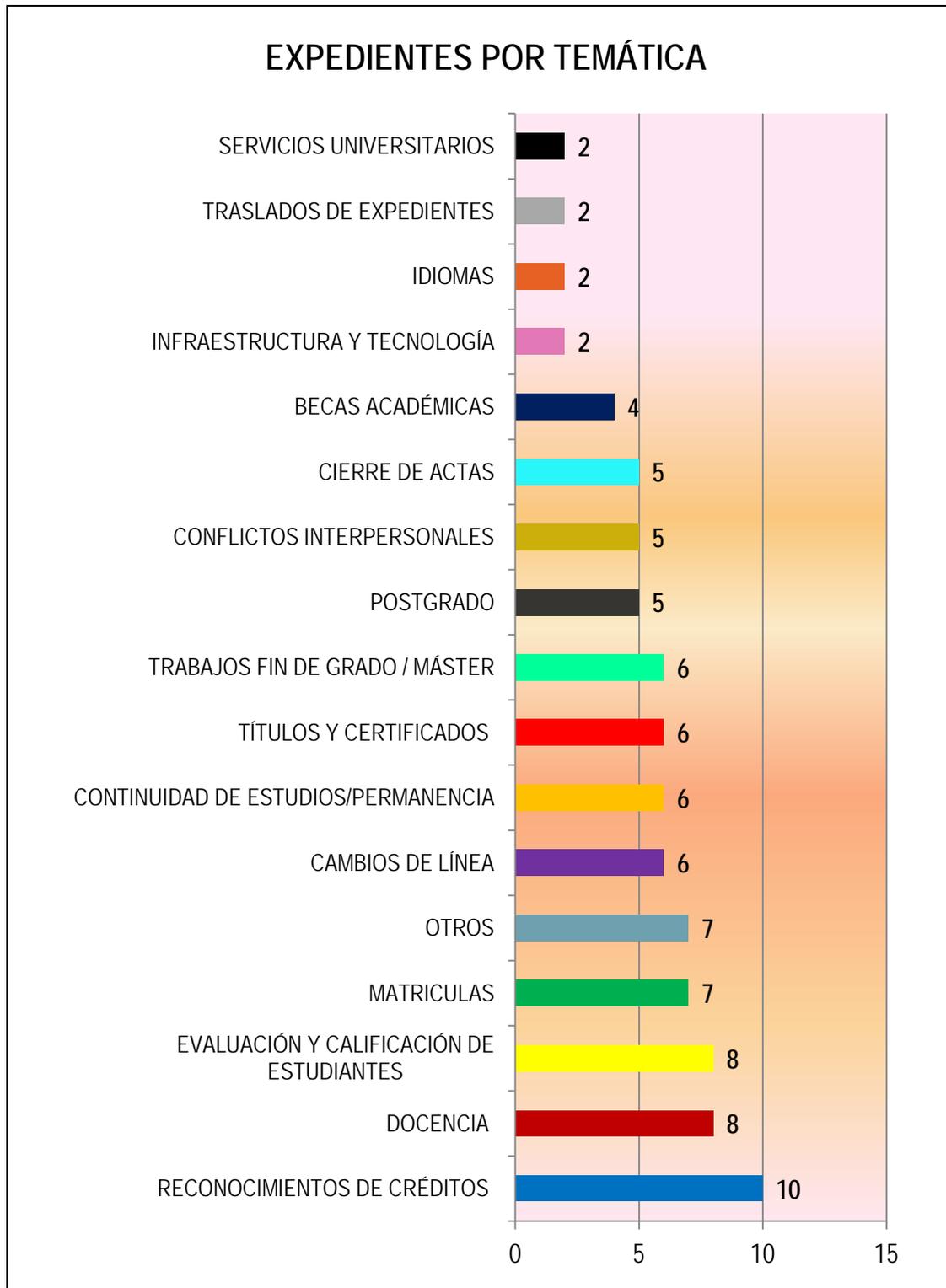
Por otro lado, en cuanto a los canales utilizados para la iniciación de expedientes, el más común ha sido la entrevista personal, en 46 asuntos del total tramitado. A continuación, los medios telemáticos, (formulario web y correo electrónico) han sido el canal de inicio utilizado en 32 expedientes. 12 se iniciaron por otros medios (mediante presentación de la queja en el Registro General de la universidad o en otros registros de organismos oficiales o por vía telefónica), y finalmente, 1 fue iniciado de oficio.



En la comparativa con los datos de los últimos cursos, 2012/13 y 2013/14, podemos observar que el canal de inicio de las actuaciones de la Defensoría más usual, en dichos cursos, fueron los medios telemáticos (el formulario web o correo electrónico). Y sin embargo, en el curso 2014/15 la entrevista personal ha vuelto a ser la vía más utilizada, tal como ocurría en los inicios de la Defensoría.



## 1.5. Temática de los expedientes



El tema que ha suscitado la tramitación de un mayor número de expedientes, durante el curso 2014/2015, ha sido el *reconocimiento de créditos*. En esta temática hemos englobado asuntos diversos, como por ejemplo, la demora relativa a la resolución del reconocimiento solicitado por los estudiantes. Otro caso tramitado, de iniciación colectiva, ha sido la reclamación del reconocimiento de créditos de un curso de libre configuración por una asignatura optativa, tal como les ofreció el profesor que impartió el curso.

La *docencia* ha sido la temática en la tramitación de 8 expedientes. La falta de sustitución del profesorado en caso de baja de algún docente, o incluso la demora en la contratación del profesorado una vez comenzadas las clases han sido motivos para que estudiantes hayan presentado quejas al respecto. En gran medida, el motivo de estos retrasos es el procedimiento largo y lento de contratación del profesorado sustituto interino. Asunto del que se tiene conocimiento en el Vicerrectorado correspondiente y que será objeto de análisis y estudio para llevar a cabo una posible modificación.

Respecto al tema de *evaluación y calificación de estudiantes*, han sido 8 los expedientes tramitados. Continúa siendo uno de los temas por el que los estudiantes más acuden a la oficina. Asuntos diversos, como por ejemplo, la consulta sobre los derechos que asisten a los estudiantes ante la negativa de un docente a evaluar a un alumno que no haya podido asistir a un examen el día previsto para ello, por encontrarse enfermo; reclamación de la aplicación de criterios de evaluación distintos a los previstos en la guía docente; consulta ante la acusación de copiar en examen; entre otros.

Por otro lado, los problemas en torno a la *matriculación* de los estudiantes ha generado la gestión de 7 expedientes. Entre otros, se han planteado asuntos como la petición de devolución de los precios públicos de matrícula por enfermedad sobrevenida; o quejas de estudiantes que residen fuera de Sevilla, con dificultades para desplazarse hasta el campus, y que no logran contactar por teléfono con el personal del Área de Gestión de Matricula y Expediente Académico de Grado para consultar dudas o errores del programa de automatrícula.

Los *cambios de línea* han ocasionado la tramitación de 6 expedientes. La mayoría de asuntos han sido casos de incompatibilidad de los horarios de clases con la jornada laboral, o incluso con el horario de un tratamiento médico continuado. Estos casos llegan a la Defensoría tras haber recibido respuesta denegatoria por parte del área administrativa competente, pues de otro modo lo que hace la oficina es informar del lugar dónde dirigirse y modo de proceder.

La *aplicación de la Normativa de Progreso y Permanencia* ha suscitado la apertura de 6 expedientes, al ocasionarse situaciones injustas derivadas de la aplicación de algunos de sus preceptos. Como por ejemplo, el

caso de un estudiante a tiempo parcial que debe matricularse de más créditos de los que realmente podrá compatibilizar con el trabajo, al establecer la normativa que el mínimo de créditos viene determinado por el número de créditos superados en el curso anterior. Otro caso, el de un estudiante, también a tiempo parcial, que se ve obligado a matricularse de una asignatura de un curso anterior (en aplicación de un precepto de la citada normativa), pese a no poder asistir a clases de la misma por incompatibilidad horaria con su jornada laboral.

De los 6 expedientes referidos a *títulos y certificados*, 5 lo son de Grado y 1 respecto a Postgrado.

Se han tramitado 4 expedientes relativos a *Trabajos de Fin de Grado*, y 2 a *Trabajos Fin de Máster*.

En torno a la temática de *Postgrado* se han tramitado 5 expedientes. Es destacable que en 2 de estos expedientes se planteaban quejas respecto a la organización y docencia en un título propio de Máster.

Se han tramitado 5 expedientes relativos a *conflictos interpersonales*.

A iniciativa del sector de estudiantes, se han planteado 5 quejas referidas a la demora de los profesores en el *cierre de actas*. 3 de ellos en los títulos de Grado y 2 en Postgrado.

Diferentes cuestiones relativas a las *Becas Académicas* han dado lugar a la apertura de 4 expedientes. 3 de ellos han versado sobre becas académicas de carácter general y 1 sobre beca de movilidad académica.

*Infraestructura del campus y Tecnología, Traslados de expedientes, Idiomas y Servicios universitarios* son temas que han generado la tramitación de 2 expedientes por cada uno de ellos.

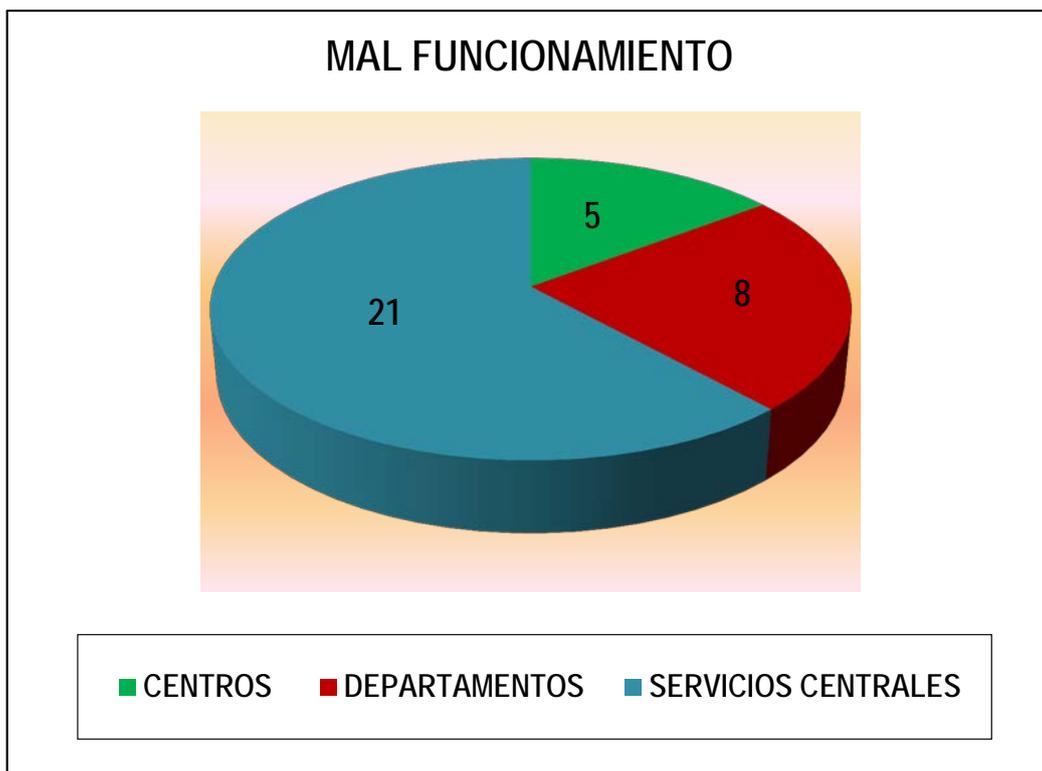
## **1.6. Quejas que evidencian un mal funcionamiento.**

De los 63 expedientes tramitados como queja, en 34 de ellos se ha detectado un mal funcionamiento, lo que supone un porcentaje del 53,97%. Porcentaje que se ha visto incrementado respecto al curso anterior, 2013/2014, en el que de 75 expedientes de queja tramitados, en 36 se observó un mal funcionamiento, lo que representaba un porcentaje del 48%.

De los 5 expedientes de queja en los que se ha producido mal funcionamiento y que recaen en los Centros, 2 han sido sobre la Facultad de Empresariales, 1 en la Facultad de Humanidades, 1 en la Facultad de Ciencias Sociales y otro en el C.A.B.D.

Respecto a las 8 quejas que han evidenciado un mal funcionamiento en los Departamentos, 4 han recaído sobre el Departamento de Filología y Traducción, 1 sobre el Departamento de Derecho Público y otro sobre el de Derecho Privado, 1 sobre el Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica, y el último sobre el Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Finalmente, 21 expedientes con mal funcionamiento han recaído sobre los Servicios Centrales, de los cuales, 11 han versado sobre materias competencias del Vicerrectorado de Planificación Docente y el Vicerrectorado de Estudiantes, 6 sobre el Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo, 1 sobre el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación, 1 sobre el Servicio de Idiomas y, por último, 1 sobre la Unidad de Promoción Social y Voluntariado.



### 1.7. Modo de terminación de los expedientes.

Del total de expedientes tramitados, los que se sustanciaron como consultas con gestión (25), finalizaron con buenos oficios y transmitiendo información a los interesados.

Por otro lado, 2 expedientes se tramitaron como mediación, finalizando ambos de manera exitosa. En otro, se inició la tramitación de oficio, emitiéndose sugerencias que fueron aceptadas por el Vicerrectorado competente, pero no ejecutadas a fecha de la actual memoria.

Y por último, centrándonos en los 63 expedientes de quejas, cabe desgranarlos según las actuaciones llevadas a cabo:

-Un asunto se archiva por inadmisión, conforme al Reglamento de la Defensoría;

-En 9 expedientes se procede al archivo por desistimiento de los interesados;

-En 11 asuntos que evidenciaban un mal funcionamiento de los órganos o servicios administrativos universitarios, se solucionó el problema sin necesidad de intervención, es decir, en estos casos, la Defensoría reactiva el proceso si se ha quedado paralizado, contactando con el órgano o servicio competente, y nos aseguramos que se corrija el mal funcionamiento, o simplemente, ya está en vías de solucionarse, una vez se contacta con el órgano o servicio competente;

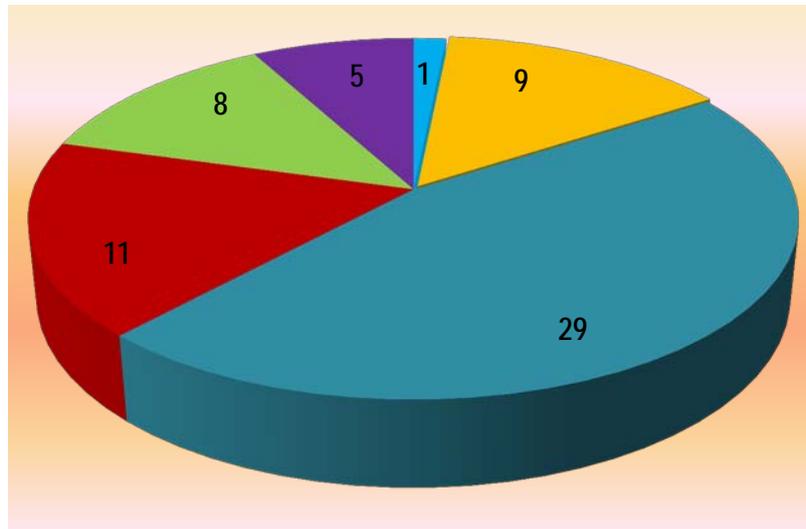
-En otros 8 expedientes, se indaga y comprueba que no existe mal funcionamiento y, por tanto, se procede al archivo del mismo tras explicar al interesado el correcto funcionamiento;

-En 30 expedientes se interviene desplegando buenos oficios: en 17 de ellos, con mal funcionamiento, solucionándose en 10 ocasiones la queja planteada, y en los 12 expedientes restantes, se comprueba que aun habiendo funcionado el servicio de conformidad con las normas que le fueran aplicables, se observa la necesidad de intervenir desplegando buenos oficios en aplicación de criterios de equidad, para mejorar la calidad del servicio en el futuro o para dar satisfacción a una petición razonable de los interesados.

-Y finalmente, en 6 expedientes se han formulado sugerencias. En 4 de ellos se observó un mal funcionamiento de los órganos o servicios administrativos universitarios, formulándose sugerencias para alcanzar una solución; en los otros 2 restantes, se emiten sugerencias de mejora, sin existir mal funcionamiento.

Respecto a las sugerencias emitidas, indicar que en el curso 2014-2015 se ha declinado hacer uso de la emisión de resoluciones formales, recurriendo más a la vía del diálogo para indicar el mal funcionamiento detectado y sugerir un modo de mejora.

### MODO TERMINACIÓN DE LAS QUEJAS



## 2. OTRAS ACTUACIONES.

-XVII Encuentro Estatal de Defensores/as Universitarios/as y Asamblea General Ordinaria de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, 22 al 24 de octubre de 2014, que se celebró en la Universidad de Badajoz, al que asistió el Comisionado D. Juan Daniel Ramírez Garrido.

En este Encuentro se trabajó en torno a tres temas: las causas o factores que pueden llegar a tener alguna influencia relevante en los suspensos masivos; la copia, fraude intelectual, derechos de autor y propiedad intelectual y, por último, la anulación de matrícula.

-El 2 de marzo de 2015, en la Universidad de Granada, y el 28 de mayo de 2015, en la Universidad de Sevilla, se celebraron reuniones de coordinación entre los Defensores Universitarios Andaluces. Asimismo tuvo lugar una Jornada de Coordinación entre los Defensores Universitarios Andaluces y el Asesor del Área de Educación de la Defensoría del Pueblo Andaluz, el 18 de marzo, en la sede de esta última Defensoría.

Cabe mencionar dos Recomendaciones formuladas conjuntamente por las defensorías de las universidades andaluzas, fruto de dichos encuentros, en los que no hubo representación de la Defensoría de nuestra universidad por encontrarse el cargo vacante en las fechas en que tuvieron lugar. No obstante, se comparte el contenido de las mismas de manera posterior, una vez llega al cargo de Comisionado D. Carlos Alarcón Cabrera.

- 1) Encuentro celebrado el 28 de mayo de 2015 en el que las Defensorías Universitarias Andaluzas acuerdan formular una Recomendación a sus Vicerrectorados competentes en materia de Profesorado sobre el Profesorado sustituto interino.

*Los Defensores y las Defensoras de las Universidades públicas andaluzas, tras la reunión celebrada en el Rectorado de la Universidad Hispalense de Sevilla en el día de hoy, 28 de mayo de 2015, con la finalidad de aportar alguna solución y participar en el debate abierto en el seno de nuestras Universidades sobre la situación en la que se encuentra el profesorado sin vinculación permanente (Profesore/as sustituto/as interino/as y Profesore/as Asociado/as), tras el estudio, comparación y valoración de las distintas realidades existentes en cada una de nuestras Universidades, preocupados por la calidad de la enseñanza y por las condiciones de trabajo en las que el PDI no funcionario desempeña su trabajo; Constatado el siguiente elenco de hechos: -que hace unos años algunas de nuestras Universidades emprendieron el reto de poner en marcha nuevas titulaciones en el marco del mapa aprobado por la Junta de Andalucía, sin profesorado en plantilla suficiente para hacer frente a la cualificada docencia que su implementación aparejaba; -que simultáneamente bajo la rígida tasa de reposición impuesta desde 2012, las Universidades han visto enormemente dificultado el camino a la convocatoria de nuevas plazas de personal docente; -que para hacer frente a ambos hándicaps se recurrió a la figura del Profesor/a Sustituto/a Interino/a (cuyo salario es muy inferior al del profesorado de plantilla), hasta el punto de que en algunas Universidades, en vez de "sustituir" "interinamente" la docencia no atendida transitoriamente por un/a profesor/a de plantilla, han recibido el encargo docente de poner en marcha asignaturas, programas y materiales completamente nuevos, que han requerido un esfuerzo considerable para poder ser impartidas; -que se trata de un colectivo laboral inestable, pues como su propio nombre indica, se encuentran en situación de interinidad, y sobre ellos pende permanentemente la espada de Damocles del despido, lo que les impide en muchos casos emprender una carrera docente e investigadora a más largo plazo, limitándose a vivir efímeramente el momento. -que el incremento de horas de trabajo en el aula, lleva aparejado un incremento también de las hora de trabajo que ha de realizarse fuera de ella, reduciéndose de esta forma el ya escaso*

*tiempo existente para la investigación que personalmente quieran/puedan llevar a cabo, a pesar de todo*

*Quieren agradecer*

*A estos/as jóvenes profesore/as los esfuerzos que han realizado en estas difíciles circunstancias por hacer frente a los encargos docentes recibidos, ofreciendo a pesar de todo a lo/as estudiantes de nuestras nuevas titulaciones una docencia de calidad. También quieren felicitarles por las evaluaciones positivas de su formación docente e investigadoras que en estas duras circunstancias están paulatinamente recibiendo. Y ruegan A los/as Rectores/as de las Universidades andaluzas: -se sigan poniendo en marcha medidas para consolidar al sector de Profesore/as Sustituto/as interino/as que no "sustituyen" a nadie, sino que imparten una docencia no asignada a profesorado de plantilla, a través de la convocatoria de plazas de ayudantes doctores en la línea ya abierta este Curso académico 2014-2015 con el compromiso de la Junta de Andalucía. -pongan en marcha mecanismos que sirvan para favorecer la integración de este profesorado, y tengan en consideración que la mayor o menor exigencia de responsabilidades docentes, va a repercutir negativamente en los frutos de una investigación dificultada ab initio, lo que les sitúa en desventaja cuando concurren a convocatorias autonómicas (DEVA), nacionales (ANECA) o a programas europeos o internacionales de evaluación de su formación. -su firme compromiso con el diálogo con los agentes sociales siempre en el desarrollo del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía de 9 de mayo de 2008, en el seno de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del mismo (CIVIE), órgano que vela por las condiciones de trabajo de este colectivo a nivel andaluz. -diseñen políticas internas en el marco de su autonomía universitaria que tenga un carácter pro- activo, dirigidas en todo caso a mejorar la situación en la que se encuentran, no a empeorar sus condiciones laborales.*

- 2) Recomendación de las Defensorías Universitarias Andaluzas dirigido al Sr. Director General de Universidades sobre precios públicos. Sevilla, 11 de junio de 2015.

*Estimado Sr. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES: Reunidos los Defensores de las Universidades de Andalucía el día 28 de Mayo en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, acuerdan por unanimidad solicitar a la Consejería de Innovación Ciencias y Empresas se intervenga positivamente para determinar medidas en el futuro Decreto de Precios Públicos, estando próxima su salida, para evitar situaciones de extrema gravedad en nuestros estudiantes producidas por haber*

*sufrido o estar sufriendo durante el curso académico enfermedades graves o accidentes con resultados importante en su estado físico, sometiéndoles no solo a la situación de no poder cursar sus materias durante el año académico, sino además a pagar los recargos correspondientes en las sucesivas matriculas que pudieran efectuar, suponiendo por ello el recargo citado, una penalización más en la situación padecida. Los Decretos de la Junta de Andalucía como norma que producen efectos generales para el mapa universitario andaluz obligan a todas las Universidades andaluzas con carácter general y en dichas normas no se recogen soluciones destinadas a remediar los problemas antes citados de extraordinaria repercusión entre los estudiantes que las sufren. Es por ello que solicitamos su amparo procediendo a regular en casos fehacientemente demostrados que citamos, la posibilidad de anulación de matrícula, siempre que las asignaturas no hubieran sido evaluadas e incluso prever la devolución total de los precios públicos efectivamente ingresados, determinándose no llevar recargo de la matrícula en el curso que posteriormente se matricule el estudiante afectado. La medida tiene más de una justificación todas de orden de necesidad, humanidad y sensibilidad en los órganos con competencia en la materia y generarla así mismo en el ámbito de nuestras Universidades, supone la facultad en sus órganos competentes de relajada reflexión en cuanto a la observación de las causas alegadas así como los documentos aportados probatorios de la situación (Rectores y Vicerrectores de Estudiantes) sin demasiado sacrificio, cuando en el orden económico se hable, para nuestras Universidades.*

-El 8 de octubre de 2015 tiene lugar un encuentro de Defensores Andaluces en la Universidad de Sevilla, al que asiste D. Carlos Alarcón Cabrera. La Defensoría de la Universidad de Sevilla informa, en el encuentro, sobre la reunión mantenida con el Secretario General y la Directora General de Universidades de la Junta de Andalucía para abordar la inclusión, en el Decreto de precios públicos, de la excepcionalidad de la anulación de matrícula universitaria para aquellos estudiantes que por causas graves de enfermedad en el curso le impidieran proseguir los estudios. Esta petición es aceptada por el Secretario General de Universidades.